



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 018

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 31 de octubre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 21:32 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segunda sesión extraordinaria del día jueves 31 de octubre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sánchez Bautista Santiago.

¿Alguien faltó?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar esta sesión extraordinaria de este día 31 de octubre.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, siendo las veintiún horas con treinta y siete minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Segunda sesión extraordinaria del día jueves 31 de octubre del año 2024.

Orden del Día:

Único. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las Adiciones o Reformas a la Constitución Federal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano... Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación. Mantengan la mano arriba, por favor. Los que estén a favor... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO AL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las Adiciones o Reformas a la Constitución Federal, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Segundo. Por la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, fue remitida la Comunicación que contiene, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. El objetivo de la propuesta es que sean improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir

las adiciones o reformas a esta Constitución; asimismo se establece que no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

Tercera. La Minuta en su régimen transitorio enuncia que, el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Cuarta. En la doctrina, la supremacía constitucional la refiere Hans Kelsen, como, el “orden jurídico de un país se encuentra estructurado en un sistema piramidal, en el cual su vértice está ocupado por una norma hipotética fundamental, de la que deriva la validez de todo el orden jurídico nacional”.

Hablar de la jerarquía de la norma, se desprende en palabras de Robert Alexy, que son preceptos de mejora, que “ordenan que algo sea realizado en la mayor medida posible, de acuerdo con las posibilidades jurídicas y fácticas;” de manera que, entendido el principio de supremacía, estarían supeditadas todo aquel cuerpo normativo ordinario a la Constitución, o sea, la ley suprema; es necesario referir que por su naturaleza de ordenamiento supremo, su naturaleza se distingue de los demás textos jurídicos, ya que para su adición y reforma se requiere de un procedimiento legislativo especial, que más adelante se comentará.

Quinta. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido una de las instancias que ha interpretado el principio de supremacía constitucional en distintos criterios:

INTERPRETACIÓN CONFORME. NATURALEZA Y ALCANCES A LA LUZ DEL PRINCIPIO PRO PERSONA”, “*PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY CONFORME A LA CONSTITUCIÓN*”, “*SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y ORDEN JERÁRQUICO NORMATIVO, PRINCIPIOS DE, INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL QUE LOS CONTIENE.*”

De esto, el alto tribunal ha enunciado que la supremacía constitucional es un principio fundamental en donde recae la soberanía para la creación de la Constitución, la cual se coloca por encima de todas las leyes y de todas las autoridades, por lo que toda actuación y ejercicio de atribuciones debe estar sujeta a este principio.

Sexta. El principio de supremacía, reposa en la soberanía de nuestro Estado; de la inviolabilidad, como principio que no puede vulnerar el contenido de la Constitución, de la permanencia, como eje en donde las disposiciones de nuestra Carta Magna, no pierde su vigor con el tiempo, ya que esta característica es inseparable a su vigencia.

Séptima. La reforma en cuestión, refleja el respeto a la voluntad del poder reformador de la Constitución General, ya que se puede afirmar que las reformas constitucionales al ser

parte de nuestro máximo texto constitucional no pueden ser inconstitucionales; y esto deriva del precepto del numeral 135 de dicho ordenamiento.

Octava. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I. a III. ...

...

...

...

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107...

I. ...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la Inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

II. al XVIII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Tercero. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 veintinueve días de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto. Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Le damos la bienvenida a Christian Vázquez y Anahí Rizo, provenientes de Tijuana, invitados por el diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, quienes nos visitan para promocionar la cultura de nuestro Estado de Michoacán de Ocampo en esta celebración del *Día de Muertos*. Sean bienvenidos.

[Aplausos]

También se agradece al diputado Alfredo Anaya Orozco y al diputado Alejandro Iván Arévalo por los presentes que han hecho llegar aquí a los compañeros y compañeras diputadas.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

[Bueno, nada más agradecerle al equipo de Badabun, que está aquí con nosotros Christian Arnáiz, más de

120 millones de seguidores. Queremos promocionar todo Michoacán. Les agradezco mucho, y a mi esposa también que nos acompaña. Muchas gracias por acompañarnos]

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Se abre el debate. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa Caratachea, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente:

No, señora Presidenta, no llegamos todas. Por supuesto que no es lo mismo salir entre aplausos y con la frente en alto, como lo hizo la ministra Norma Piña, porque prefirió, como una mujer valiente y de convicción con sus principios, el no ser parte de una reforma la cual violenta la médula del Poder Judicial, ya que suprime, con una ideología, aquello que se puede fundamentar con argumentos.

Resististe a que fuera sorteada, cual rifa de la Lotería Nacional, una bolita cuyo destino no está determinado siquiera por la probabilidad, sino por una elección ficticia en la cual un Senado, con mayoría en número, no más en criterio, es quien impone y dispone conforme se le dicta en Palacio Nacional.

Como abogada, me parece no solamente inaudito, sino monstruoso, hasta en términos académicos, el que en este proyecto se proponga que sean improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Y para quien nos gusta profundizar un poco más en la teoría jurídica, en este propio acuerdo viene sustentado en la teoría jurídica que el seniana, la cual ha sido, por mucho, rebasada, superada hace décadas, lo cual equivale casi a decir que la tierra gira alrededor de la Luna. De esa magnitudes el error, ya que la supremacía constitucional no puede contravenir el control de convencionalidad ante tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Imaginemos que el propio Congreso de la Unión, con su gran mayoría, decide eliminar la paridad

de género, aprobar la pena de muerte, permitir la tortura, incluso una reelección presidencial de quien tanto añoran, y todo sustentado en una jerarquía jurídica que puede atentar en contra de los derechos humanos, de los principios democráticos y de la vida política de un país.

Se veía venir, lo anunciamos de manera reiterada, y no nos creían. Decían que exagerábamos, que no estábamos en una antesala de un presidencialismo magnificado, con atribuciones metaspolíticas y, en pocos días, hemos visto como un poder hoy se derrumba, por quienes sí tendrán una mayoría, más no tienen la legitimidad.

La revisión judicial forma parte del control constitucional, y con esta reforma la Suprema Corte de Justicia de la Nación queda totalmente impedida para ejercer tal atribución. Al mismo tiempo, restringir el juicio de amparo en materia de reformas constitucionales elimina un mecanismo fundamental de defensa de derechos humanos consagrado en el artículo 103 constitucional.

La posibilidad de interponer un amparo contra actos de autoridad que violenten derechos es parte esencial de los derechos procesales en México. Al eliminar la procedencia del amparo contra reformas constitucionales, los ciudadanos quedan en un estado de indefensión frente a eventuales cambios que pueda tener la Constitución y en tratados internacionales, incumpliendo así con la obligación del Estado de garantizar recursos efectivos conforme el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Restringir la revisión de reformas constitucionales permite una modificación unilateral de derechos y principios fundamentales por parte del Legislativo, afectando gravemente el equilibrio de contrapesos y vulnerando el principio de control y equilibrio entre los poderes, además de debilitar la legitimidad democrática del orden constitucional.

Es claro que el Poder Legislativo no debe ser la última palabra en momento de aprobar una ley. En el ámbito internacional, México corre el riesgo de incumplimiento de sus obligaciones derivadas de tratados, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; al limitar el amparo, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, México se expone a sanciones y recomendaciones de organismos internacionales y a juicios en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, afectando su posición como Estado de

Derecho y como firmante de acuerdos internacionales en protección de los derechos Humanos.

Hoy han bautizado jurídicamente este proyecto amorfo como la *inimputabilidad* de la Constitución. Las y los invito a que revisen el acuerdo que estamos a punto de votar. No tiene un solo sustento viable para su aplicación.

La afectación que se avecina no es para un poder, es para las y los mexicanos ante quienes se sintieron y se siguen sintiendo aludidos, porque el Poder Judicial les revisaba y les regresaba decretos en los cuales quedaban exhibidos al formar artículos inexistentes, e incluso que se contravengan entre sí.

Para quienes se preguntan qué sigue para nuestro país, la respuesta es sencilla: es la intención de consolidar un segundo, un tercero, un cuarto y los pisos que sean necesarios para dejar abajo y sumergido cualquier acto de legalidad.

No obstante, ante la separación del cargo de las y los ministros que han tenido el valor civil y moral de no ser partícipes de esta atrocidad, lo que ha quedado expuesto es que las intenciones son claras, precisas y directas. Porque por mientras un lado distrae la atención aprobando el elevar al rango constitucional los programas sociales del bienestar, por el otro buscan sepultar nuestra Carta Magna, sin que nadie pueda impugnar ocurrencias y disparidades.

Para quienes siguen ondeando solamente una bandera ideológica como su única fuente de argucia, les anuncio que los mismos millones que votaron hoy por ustedes, y que tanto presumen, serán los mismos que en poco tiempo les revertirán y exigirán una explicación ante violaciones tan flagrantes de sus derechos humanos.

Y tan mal está su reforma, que han quedado ustedes mismos en total indefensión jurídica de sus iniciativas y decretos. Se pusieron su propio candado y se comieron la llave. Votaré en contra porque mi país necesita saber que nuestra Constitución es nuestro referente a seguir; que es el último bastión que nos queda para defender nuestra vida política, social y económica.

Y hoy la Comisión de Justicia, en seis escuetas cuartillas, ha dejado plasmado que no pudieron defender lo indefendible, lo cual consiste en solamente estar repitiendo lo mismo de siempre. Porque para defender lo que sí se puede defender se debe de tener el valor, la razón, el corazón y el amor

por un país y por un Estado que siga en la espera de que los defiendan sus derechos y no una presidencia.

No han llegado todas, señores, señora Presidenta, sabe por qué: porque nos faltó alguien más. Y esa fue la justicia que usted hoy sepultó.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Para qué efectos, diputado Baltazar Gaona?...

Se le concede el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Qué bueno que nuestra compañera se emocione. Nosotros de la Cuarta Transformación también estamos emocionados por todos estos cambios que se están haciendo en favor del pueblo de Michoacán.

Y bueno, pues recordar que anteriormente se aprobó ya la reforma al Poder Judicial, un poder que prácticamente servía a los poderosos, a los que tenían dinero. Se había olvidado del pueblo. Y muestra de eso, recordemos el 68, recordemos el Fobaproa, Acteal, Atenco, la muerte de Colosio y muchas, muchas otras cosas. Y el Poder Judicial permaneció en total silencio, dejando indefenso al pueblo, sin impartir justicia ni un pronunciamiento, absolutamente nada. Un poder que dejó de representar las causas del pueblo.

Ahora, con la llegada de la Cuarta Transformación, se busca poner al Poder Judicial a la altura de esta nueva transformación que está surgiendo en el país, a través del Partido del Trabajo, de MORENA y del Partido Verde.

Ahora que se hizo esta reforma al Poder Judicial, resulta que jueces empezaron a ampararse, a promover recursos para tratar de detener esta esta reforma, una reforma que es impulsada desde el mismo pueblo, desde el corazón del pueblo mexicano.

Y resulta que jueces, magistrados, con toda esa alevosía con que se han manejado por años, trataron de frenar esta reforma. Y hoy este proyecto que se propone de la Supremacía a la Constitución, pues debería de ser, yo diría, una cachetada de guante blanco para quienes trataron de obstaculizar esta reforma al Poder Judicial.

Qué vergüenza para ellos que se haya tenido que recurrir a implementar esta reforma en la Constitución, para hacerles entender que se tiene que respetar la voluntad

del pueblo. ¿A qué grado se tuvo que llegar? ¿A qué grado tuvo que llegar el Poder Judicial? A que se tuvo que hacer esta reforma para dejarlos en paz y para que entiendan que al pueblo se le respete.

Por eso en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, desde luego que vamos a votar a favor de esta propuesta. **Muchas gracias.**

Presidente:

Gracias.

Diputado Ocampo, ¿en qué sentido es su intervención?...

Diputada Vanessa, ¿en qué sentido?...

[Para hechos nada más]

Bueno, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

A ver, lo que nos acaba de decir el diputado Baltazar, a quien le agradezco como siempre sus comentarios, es que porque el Poder Judicial no les aprobó, ustedes están con lo de la Supremacía Constitucional, que no solo afecta el Poder Judicial, sino a todos los poderes, y a los ciudadanos, al no permitir que se promuevan juicios de amparo con acciones generales.

Me parece que no es un tema de cachetada con guante blanco, sino que más bien va a afectar a los ciudadanos. Y creo que el día de hoy, pues todos los que estamos en este poder y los que estamos pues como funcionarios, debemos de buscar el bien común de las y los michoacanos en este sentido. Si eso es lo que pude entender.

Entonces, creo, considero que no sería bueno tener el día de hoy, pues una revancha contra el Poder Judicial, sino fortalecer a los poderes del Estado para que puedan brindar sus facultades y sus funciones conforme a derecho. Es cuanto, Presidente.

¿Diputado Baltazar Gaona?...

[Comentar que mi compañera se equivoca porque el Poder Judicial no tiene que aprobar nada. Esa es una tarea del Poder Legislativo reformar las leyes, la Constitución. Le pertenece esta atribución al Poder Legislativo, no al Poder Judicial. Ahora resulta que hasta eso también se atrevieron a hacer el Poder Judicial, se atrevió a usurpar las funciones del Ejecutivo y del Legislativo. Por eso era necesaria esta

reforma. Y el Poder Judicial no tiene que aprobar nada, tiene que respetar la voluntad del pueblo, quiera o no quiera. Y si no quiere, lo vamos a hacer que la respete]

Se trata de no establecer un debate, por favor, diputada, porque si no, vamos a establecer un debate y no es el procedimiento.

Le voy a conceder el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, en pro, hasta por.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidente.

**Muy buenas noches a todas
y a todos:**

Dicen los herederos, los creadores del maximato, que están en contra del autoritarismo. Hay que tener mucho cinismo y caradura para hablar sobre este tema. Por supuesto que miente. Miente el Partido Acción Nacional, miente la Derecha. Con esta reforma permanece el juicio de amparo, permanece la controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad.

¿Pero qué es lo que proponemos con esta reforma constitucional? Estamos diciendo que sigue siendo la Constitución el tope de la pirámide, la Supremacía Constitucional permanece en nuestro país. Más bien, ¿qué es lo que estamos prohibiendo? Estamos prohibiendo que la Corte esté tratando de dar un golpe de Estado que malinterpreta de legal a través de absurdas interpretaciones de la propia Constitución, porque ellos hoy dicen que pueden y deben interpretar la Constitución.

Hay un ministro, Alcántara que Carrancá, que dice que, por cierto, parte de la Constitución vigente es inconstitucional, y que otra parte no, otra parte sí está bien. Imaginen todos el absurdo que esto significa. Más aún: dice este mismo ministro que el Constituyente de 1917, ese sí era un poder popular, legítimo, y que el de ahora, donde está representada la soberanía del pueblo de México, en la Cámara de Diputados, de Senadores y en los Congresos de los Estados como este, no somos aquí representación popular, somos, dicen, un pueblo electorero.

Y entonces, en esa lógica, dicen los opositores frustrados que el pueblo de México no merece la Supremacía Constitucional. La Ley de Amparo dice en su artículo 145 que solo puede ser reformada por el Constituyente Permanente, y el Constituyente

Permanente somos los diputados, son los senadores, son las dos terceras partes. Eso representa al Poder Popular, que es el poder de la gente, y es el poder que tiene nuestro movimiento, el de la Cuarta Transformación. Y ustedes no quieren al pueblo, ustedes quieren un control constitucional y que lo sigan ejerciendo a través de estos ocho ministros de la Corte.

Por eso nosotros sostenemos desde el Partido del Trabajo que esta reforma, y el día de hoy es un momento histórico, porque estamos tratando de poner orden. Falso cuando dicen, y seguramente lo van a seguir diciendo, que el Poder Judicial pierde su autonomía y su independencia. Falso que desaparece la división de poderes. Incluso, hay quienes dicen que desapareceremos como República.

Lo que ha venido sucediendo es que uno de estos poderes de la República se ha extralimitado en sus funciones. Por eso hoy ponemos y queremos decirle aquí, desde la Casa del Pueblo de Michoacán, que aquí estamos las hijas y los hijos del pueblo, que representamos la voluntad popular genuina, esa voluntad que se refrendó con contundencia el pasado 2 de junio.

Decirle al pueblo de México y al pueblo de Michoacán que nos tengan confianza. Nunca votaríamos nada en contra de los intereses superiores de la nación, porque ese ha sido nuestro máximo compromiso.

La oposición, que haga lo que mejor sabe hacer: manipular la información, decir mentiras. Es más, no sé si no les da vergüenza insinuar que el pueblo de México no está preparado para elegir, mediante el voto popular, a sus representantes del Poder Judicial.

Lo dijo Andrés Manuel y lo sostiene Claudia Sheinbaum: el pueblo es sabio, y sabe lo que hoy estamos discutiendo y vamos a votar. Al pueblo de Michoacán les quiero decir que el Grupo Parlamentario del PT está contento, está satisfecho, porque en nuestros estatutos y en nuestro ideario ideológico siempre ha estado plasmado que sea el pueblo quien elija a sus representantes de los poderes.

Nosotros lo sostuvimos y lo seguimos sosteniendo. Por último, concluyo, compañeras y compañeros, desde esta tribuna advertimos y prevenimos que la acción de inconstitucionalidad que la semana entrante pretende resolver la Corte no tiene ninguna posibilidad de ser o de estar.

La Suprema Corte, es más, no debería entrar al estudio y análisis de esa acción porque no existe. Hacemos un llamado a las ministras y ministros para que actúen con prudencia. Hay una correcta interpretación del artículo 40. Así que, al pueblo de México, que estemos atentos, que vivamos este gran movimiento de transformación.

¡Que viva la 4T!

¡Que viva la Supremacía Constitucional!

**¡Y que viva el pueblo sabio
y honesto de Michoacán!**

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea. ¿En qué sentido?...

[Nada más por alusiones personales que hizo al Grupo Parlamentario del PAN, que mentíamos...]

Hasta por dos minutos, diputada.

[Yo nada más quiero comentarle al diputado Reyes Galindo que en el acuerdo, tal cual expresamente literal, artículo 105, primero, de la I a la III, dice textualmente: “Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”. Usted dice que mentimos, lo dice textualmente el acuerdo. Segundo: artículo 107, párrafo segundo: “No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”. Entonces la pregunta es quién miente, porque así viene el acuerdo que leí. Por eso es importante leer cuando nos mandan los dictámenes para saber lo que vamos a votar. Son seis hojitas. Entonces no mentimos, diputado, es lo que viene en el acuerdo que el día de hoy se nos está turnando a votar. Es cuanto, Presidente]

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Conrado Paz, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Conrado Paz Torres*

**Buenas noches, compañeros
diputados, diputadas:**

En voz de los constitucionalistas, y me refiero a los de la 4T, es el Poder Constituyente Originario el que tiene la misión exclusiva de crear el nuevo orden

jurídico básico. Y una vez cumplida esa tarea, esa expresión del poder se extingue.

Los derechos fundamentales, una vez constitucionalizados, no pueden limitarse de ninguna manera. Tan es así, que los proyectos del Ejecutivo que hemos venido discutiendo y aprobando en temas como los derechos indígenas, de protección al salario y los derechos laborales, tienen como fin la protección y elevación de esos derechos a rango constitucional.

Pero lo de hoy, planteado a nivel federal, simplemente es una aberración, un retroceso a los derechos humanos fundamentales ya constitucionalizados. El plantear que las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a nuestra Constitución, simplemente está fuera de toda proporción.

Y digo nuestra Constitución porque la Constitución es de todos. Entiendan que estamos en una pluralidad, y si bien el Movimiento de Regeneración Nacional fue mayoría electoral, esta no puede soslayar de ninguna manera nuestros derechos ya ganados.

Me preocupa pensar que a mitad del sexenio, de este sexenio presidencial o en un futuro cercano, se pretende establecer que solo exista una ideología partidista, una ideología de gobierno y acabemos con una represión tal, que la diversidad sea silenciada, que las minorías sean segregadas y que nos tengamos que alinear a una sola visión de Estado.

La balanza de poderes es un principio político de la reforma de gobierno en nuestra Constitución. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial son ejercidos por órganos de gobierno distintos, autónomos e independientes entre sí.

Esta es la cualidad fundamental que caracteriza a la democracia representativa en la que vivimos, y con esta reforma quieren acabar con eso. Ya para terminar, decía una ex senadora de la República que la mayoría es el peor de los argumentos, y es el que más se ha escuchado, mientras que el verdadero argumento es la razón. Y hoy, en esta noche, hoy queda claro que no tienen la razón.

**Es cuanto, Presidente.
Gracias.**

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Baltazar?...

[Para hechos]

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltasar Gaona, hasta por dos minutos.

[El compañero utilizó un término que creo que no es el adecuado, lo usó de manera equivocada porque se refiere como aberración. Hace esta referencia al dictamen que se está tratando el día de hoy, que esto es una aberración, según su forma de pensar. Yo le digo a mi compañero que aberración es no entender al pueblo. Recordarle que está reforma se aprueba por dos terceras partes de los diputados federales, dos terceras partes de los senadores y cerca de 18 Congresos locales en el país. Pudieran no estar de acuerdo, pero al final del día es lo que ha mandado el pueblo, y se está legitimando con todas las votaciones que esto implica. Así que aberración es más bien no entender que lo que estamos haciendo es desmontar un proyecto neoliberal que por más de 40 años le hizo daño a nuestro país. No podemos nosotros seguir en el rumbo del proyecto neoliberal que había causado un gran número de pobres en nuestro país. El saqueo de los bienes de nuestra nación, una falta de seguridad al grado que incluso el Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, quien tenía la responsabilidad de cuidar al pueblo, hoy fue sentenciado a 38 años de cárcel por haberse coludido con el crimen organizado. ¿Y dónde estaba el Poder Judicial que tanto defienden? ¿Dónde está? ¿Dónde estaba?: Recibiendo maletas de dinero, porque quién implementó la puerta giratoria? Entraban los delincuentes, dejaban maletas de dinero y salían como las personas más honradas. Pues eso se acabó en la Cuarta Transformación. Ese poder sí era aberrante. Y hoy queremos construir un Poder Judicial que realmente represente las causas del pueblo. No sé qué parte es la que no se entiende. Ahora ustedes van a ser señalados como traidores del pueblo, los que quieren seguir teniendo al pueblo sumiso, aprovechándose de los bienes del pueblo, de su soberanía, en una política entreguista a todas las empresas extranjeras. Pero entiendan, entiéndanlo, por favor. Eso se acabó. Y también sus partidos están acabando por lo mismo, porque no han escuchado al pueblo, no quieren entender. Pero, bueno, el pueblo, el pueblo les hará ver las cosas. **Gracias**]

¿En qué sentido?... Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea, hasta por dos minutos...

[Creo que el diputado confunde el magnesio con la magnesia, porque el día de hoy venimos a debatir el tema de la Supremacía Constitucional, el tema de las acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, juicio de amparo, él ya le está aumentando otro tema, que si el proyecto neoliberal. Nada más le recuerdo que esto está previsto en los convenios internacionales y en los tratados.

*Este es un derecho humano que tenemos los ciudadanos, y el día de hoy es lo que estamos votando aquí, diputado. Creo que es importante que conozcamos, porque es el tema central, y si vamos a hablar de eso, pues qué bueno, pero si venimos a hablar del pasado, pues aquí nos llevaremos cuatro, diez horas, las que sean, ¿no?, necesarias. **Es cuanto, Presidente]***

¿Diputado Baltazar?...

[A ver. Se emociona mucho mi compañera, pero a ver, el tema que yo he mencionado, claro que tiene que ver con la Supremacía Constitucional. Yo sé que a ustedes les molesta que les recordemos lo mal que se han portado. Claro, claro que les molesta que les digamos que ustedes son los que causaron la debacle de nuestro país; que ustedes son entreguistas. Sé que eso les molesta, pero se los tenemos que decir. No nos podemos quedar callados. Ahora...]

Les voy a pedir respeto a la Mesa, por favor. Estoy poniendo orden. Por favor, vamos a tener orden a la mesa, por favor, diputadas...

Vamos a agotar los dos minutos nada más que tiene el diputado Baltazar, por favor... Continúe...

[Si me los puede reponer porque me interrumpió desde el principio, ¿no?...]]

Continúe, por favor, diputado...

[Claro que les tenemos que decir todas las cosas que hicieron en agravio al pueblo. Todos esos miles de muertos con la Guerra de Calderón. Claro que se los tenemos que decir en su cara, porque ustedes fueron los constructores de ese modelo neoliberal. ¿Cómo quieren que nos quedemos callados? No nos vamos a quedar callados. Y la Supremacía de la Constitución la tenemos que implementar, porque no entienden y no quieren entender, pues tienen que entender a fuerzas y solamente así lo vamos a lograr. Y no solo yo, dos terceras partes de los diputados federales, del Senado y de los Congresos. Y estoy seguro que ni así lo van a entender. Y ya no voy a participar porque sé que no entienden]

[Dip. Vanessa Caratachea]:

...¿Por qué a mí me discriminan, porque sí hubo discriminación en este momento, y si se respeta, tanto él es diputado como yo soy diputada. Y les solicito por favor que si él va a hablar, también a mí se me conceda en ese sentido...

Presidente:

Está hablando, diputada....

[No, en el momento, Presidente, que me correspondía, y le solicito eso por favor, si fuera tan amable...]

Y sigue hablando...

*[Oh pues... Bueno, como le decía, sí es importante que a los diputados nos deje debatir. A mí no me dejó en la última por alusiones personales del compañero Balta, que decía que el Poder Judicial no se podía interpretar la ley. Pues sí, fíjese que sí, porque existe la jurisprudencia. Si no conocemos de Derecho, pues hay que entrarle un poquito. Agradezco su tiempo. **Y es cuanto, Presidente.]***

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Iván Arévalo, en pro, hasta por cinco minutos...

¿Sí, diputado Octavio Ocampo?... ¿En qué sentido?... Tiene el uso de la palabra.

[Solo un poco. Yo, cuando instalamos esta Legislatura yo decía que tenía que haber un debate de altura. Me parece, Presidente, con el aprecio y respeto que le tengo, que hay que sujetarnos a la Ley Orgánica del Congreso. La ley establece que las diputadas y los diputados pueden solicitar la palabra para debatir. Ese ese es el Parlamento, es el espíritu del Parlamento. Entonces, me parece que quien quiera hacerlo lo puede hacer, y no son dos minutos en la rectificación de hechos, tampoco en las alusiones, son cinco minutos. Mi moción es: apeguémonos a lo que dice la ley, para eso está la Ley Orgánica del Congreso...]

Y la Ley Orgánica habla del listado que estamos siguiendo y nos vamos a apegar estrictamente al reglamento, pero tomo nota de su intervención.

[Pero cada intervención que hay, sea a favor o en contra, los diputados y las diputadas tienen derecho a solicitar el debate...]

Están tomados en cuenta, en contra y a favor. Ahorita va a tomar el uso de la palabra el diputado Alejandro Iván Arévalo, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Gracias.

Con su permiso, Presidente.

**Mesa Directiva. Compañeras,
compañeros legisladores,
ciudadanos de Michoacán:**

Hago uso de la voz desde la alta tribuna del Poder Legislativo para reflexionar, para refrendar que, ante

todo, debe prevalecer el Estado de Derecho, que es lo único que puede generar certeza y paz en nuestra sociedad.

Es por esto que considero necesario hacer una analogía técnica de esta reforma que se plantea, alejada de cualquier aspecto político, tomando como base estricta la doctrina y la ciencia jurídica.

De aquí entonces encontramos, desde el origen del Derecho, un elemento que mantiene el orden y esquematización de todo cuerpo normativo de la sociedad, como lo es el principio de supremacía constitucional, principio que enmarca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima ley de nuestro esquema normativo nacional, puesto que de ella se desprenden todas las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición legal aplicable en el territorio nacional.

Siendo así que las leyes secundarias que de ellas emanan deben estar armonizadas al contenido de la propia Constitución. Lo que acabo de mencionar se encuentra contenido en la Constitución en el artículo 133, que dice: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados de acuerdo con la misma, celebrados y que celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”.

Luego, entonces, del propio contenido de la misma Constitución se establece que ninguna ley está por encima de esta. Por tanto, su contenido, de acuerdo a lo establecido, no es cuestionable ni revisable por autoridad alguna, y mucho menos en apego a una ley secundaria que pudiera contravenirla.

Ahora bien, debe tomarse en consideración que la doctrina como fuente formal del derecho reconoce en sí misma la supremacía constitucional, teniendo como un ejemplo claro y palpable la pirámide de Kelsen, siendo una representación gráfica de la jerarquía de las leyes en el marco normativo, que en este caso nacional, que establece en sí que la Constitución General de la República está por encima de cualquier otra ley.

También pido, además, compañeras y compañeros, a lo que se ha comentado, que tomemos en cuenta incluso los criterios emitidos de la propia Suprema

Corte de Justicia, que convierte en elementos legales de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, como lo son el amparo en revisión 592/2012, Amparo Revisión 632/2012, Amparo Directo 32/2003, Amparo directo en revisión 2673/2013 y Amparo Revisión 565/2013, en los que prevalece que las normas de la Constitución General no son susceptibles de control mediante el juicio de amparo, ni mediante ninguno de los recursos previstos en la Ley de Amparo, pues las normas constitucionales son la ley suprema y conforman una unidad indisoluble.

En este sentido, y en estricto acto de congruencia al cumplir con el juramento realizado por nosotros como legisladores en la toma de protesta que realizamos en este mismo Recinto, es que debemos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de nuestro Estado, lo que conlleva un voto a favor de esta reforma, que consolida la supremacía constitucional y, asimismo, reafirma el poder soberano que reside en el mismo pueblo de México.

La Constitución es la norma fundamental, es la Ley suprema, la que señala las atribuciones y los límites a la Federación y a los Estados. Es la ley cúspide de todo orden jurídico la que contiene las normas primarias que deben regir para todos dentro de un país, sean gobernantes o gobernados.

Así, la supremacía constitucional representa la unidad de un sistema jurídico. La validez de una norma se encuentra en que fue creada de acuerdo con el proceso determinado de otra norma en escaño superior, y esta, por su parte, fue creada por otra jerarquía más alta, hasta llegar a la disposición básica, la norma, que es el soporte y la razón de validez de todo este orden jurídico.

El principio de Supremacía Constitucional corresponde a la noción de democracia organizada, y supone las ideas de legalidad y estabilidad jurídica. La norma que no esté de acuerdo con la Constitución, es inexistente. Los órganos gubernamentales solo pueden actuar dentro del ámbito que la Constitución les señala.

Ninguna ley o acto de autoridad pueden restringir las garantías o los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, en todas las Constituciones o leyes supremas que han regido la vida de México ha sido recogido el Principio de Supremacía Constitucional, desde el artículo 237 del Decreto de Apatzingán, que a la letra dice, y concluyó: Capítulo 21 “De la Observancia de este Decreto”.

Artículo 232: *La Constitución Permanente de la Nación se observará inviolablemente al tenor de este derecho, y no podrá proponerse alteración ni supresión de estos artículos.*

Con esta reforma se perfeccionarán los procesos constitucionales y reivindican de las reglas de control de constitucionalidad. Me pronuncio sobre la validez de los argumentos y razonamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales que sostienen estas propuestas de reforma para reafirmar la imputabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución.

La voluntad de nuestros representados debe estar por encima de las interpretaciones, garantizando y consolidando la certeza jurídica de que, una vez que la disposición fue elevada a rango constitucional, no podrá ser cuestionada mediante procesos judiciales, pues esta reforma es una continuación del esfuerzo histórico, por fortalecer el Estado de Derecho, y tiene como propósito reafirmar que nada ni nadie está por encima de la Constitución.

Es cuanto.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Santiago Sánchez Bautista, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Santiago Sánchez Bautista*

Con su venia, señor Presidente:

Subo a este estrado para alzar la voz en nombre de la justicia y la democracia, para defender lo que tantos años de esfuerzo y lucha nos han dado; un país donde las leyes se respetan y los derechos de cada mexicana y mexicano se protejan.

Nuevamente, han propuesto una reforma que nació de la noche a la mañana, sin análisis, sin debate, sin escuchar a todas las voces; es una reforma que desde su concepción va en contra del principio constitucional. El principio de control constitucional no es una simple idea, es la columna vertebral de nuestro sistema jurídico. Se trata de un mecanismo que permite que los actos del poder reformador, es decir, los cambios a la Constitución, puedan ser revisados para garantizar que no viole nuestros derechos ni afecten el proceso legislativo de manera indebida.

Esta reforma al artículo 105 de la Constitución tiene un objetivo claro: imponer la impugnabilidad

de las adiciones o reformas constitucional, lo que significa que cualquier cambio o adición a nuestra Carta Magna estaría exento de ser revisado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para quienes no están familiarizados con el lenguaje jurídico, permítanme explicarlo de manera sencilla: La Constitución es la máxima ley de nuestro país, por lo que cualquier ley o reforma debe ajustarse a sus principios y valores. Pero si no podemos cuestionar u oponernos a las reformas de la Constitución, estamos dejando la puerta abierta para que se abuse del poder sin límites, sin controles, sin rendición de cuentas.

El Gobierno Federal ha justificado esta decisión apresurada, argumentando que tiene el respaldo de una mayoría; pero permítanme ser claro, una mayoría no es sinónimo de totalidad. En las elecciones recientes, este Gobierno recibió el apoyo de 33 millones de personas, pero no se les olvide que en México somos 126 millones de ciudadanos, y eso significa que hay otras y otros millones que no avalaron las decisiones que hoy se quieren imponer sin control alguno.

El Gobierno ha actuado con prisas, sin escuchar a la sociedad, a las organizaciones civiles ni a los expertos constitucionalistas que han señalado los riesgos de esta reforma. Han actuado bajo la lógica de que el que gana manda, olvidando que la verdadera democracia no se construye desde la imposición, sino desde el diálogo y el respeto a la diversidad de opiniones.

Además, no podemos olvidar que esta reforma se está impulsando sin el tiempo necesario para analizar sus implicaciones. No es posible que pretendan modificar la Constitución de un día para otro, sin permitir que se analice adecuadamente si estas modificaciones respetan los derechos de cada mexicana y mexicano. Las prisas nunca han sido buenas consejeras, y menos aun cuando se trata de cambiar las reglas fundamentales de nuestro país.

El PRI votará en contra de esta reforma, no solo porque es un atropello al control constitucional, sino porque detrás de ella hay una intención de concentrar el poder y silenciar las voces que puedan oponerse. Quieren evitar la revisión de sus decisiones porque saben que muchas de ellas están plagadas de irregularidades; saben que al no haber un control adecuado, sus acciones quedarían impunes.

Pero nosotros no lo permitiremos, nosotros creemos en un México donde las leyes se cumplan, donde las decisiones no se toman de manera

apresurada ni al margen de los procesos legales; un México donde cada voz cuente, donde cada derecho sea respetado y donde las instituciones funcionen para todas y todos, no solo para unos cuantos.

Queremos un país donde las decisiones importantes se tomen con calma, con reflexión y, sobre todo, con respeto hacia el pueblo mexicano. Porque el pueblo somos todos, desde los que vivimos en las grandes ciudades hasta los que habitan en las comunidades más alejadas. Y cada uno de nosotros merece que nuestras leyes y derechos se respeten.

Se están justificando con la urgencia de cambiar el país, pero no hay cambio positivo que nazca de la improvisación. Nosotros creemos en un cambio verdadero, un cambio que respete los derechos, que sigan los procesos, que se apeguen a la legalidad.

Esta reforma que nos imponen no solo contradice los principios de control, sino que también pone en riesgo derechos fundamentales. En muchas ocasiones, las decisiones apresuradas no respetan los derechos humanos y pueden generar injusticias difíciles de corregir. Lo hemos visto en la historia, y no permitiremos que suceda nuevamente.

No se trata solo de una reforma en sí, sino del mensaje que envía, un mensaje de desprecio a los principios fundamentales que guían nuestra democracia, un mensaje de desinterés para la transparencia y la legalidad.

Debemos tener una postura clara, la legalidad no es negociable, el respeto a los derechos no es opcional y los procesos no pueden ser ignorados. Este comportamiento de MORENA no es nuevo, ya hemos visto cómo han utilizado su posición para imponer reformas y decisiones, sin el análisis adecuado.

Esta actitud refleja un deseo de concentrar el poder en un solo grupo, de eliminar cualquier posibilidad de disenso o crítica. Es una estrategia peligrosa que nos recuerda tiempos se habían quedado atrás; pero está aquí la oposición para recordarles que el poder no es de unos cuantos, es del pueblo, de este pueblo que está formado por millones de voces diversas, de historias diferentes, de necesidades distintas. El poder no puede utilizarse para acallar a las minorías, para ignorar a quienes piensan diferente; debe ser un poder que sume, que escuche, que respete.

Compañeras y compañeros, hoy más que nunca necesitamos unidad, pero una unidad basada en el respeto, en la legalidad, en la justicia. Debemos estar

dispuestos a trabajar con todos aquellos que quieran construir un México mejor, un México donde las decisiones se tomen con calma, con análisis, con respeto. No podemos permitir que el futuro de nuestro país se decida en la prisa de un día, sin que consideren lo que es mejor para todos.

En el PRI reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad, con la transparencia, con la justicia. No vamos a quedarnos callados mientras MORENA intenta imponer su visión limitada de país. No vamos a permitir que destruyan lo que hemos construido con tanto esfuerzo, lo que hemos defendido a lo largo de nuestra historia.

Estaremos aquí defendiendo a México, a su gente, a sus derechos. El poder no es un fin en sí mismo, es una responsabilidad, y nosotros seguiremos asumiendo esa responsabilidad con la seriedad y compromiso que merece.

No cederemos ante la presión, no nos rendiremos ante las amenazas, porque nuestro país merece mucho más que reformas improvisadas y decisiones apresuradas.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidenta:

Muchas gracias.

Diputada Fabiola Alanís, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Tiene usted hasta dos minutos.

[Ah, ¡hijole!... Bueno, voy a tratar de decir lo más tranquilamente posible lo siguiente: Creo que a lo largo de la historia ha habido una serie de reformas a la Constitución del 17 para acá, y hay de reformas a reformas. Yo creo que a la oposición se le olvida que durante el periodo de Salinas se dedicaron a reformar la Constitución para que pudieran privatizarlo todo; privatizaron las empresas que eran del pueblo, las empresas públicas, las de telefonía, ferrocarriles, las mineras; atentaron, reformaron la Constitución para poder privatizar el ejido, reformaron la Constitución para poder abrir esta economía al mercado y empobrecer a los empresarios locales; reformaron la Constitución para intentar privatizar la educación. A mí me parece que la oposición está viviendo esa etapa del duelo que llamamos la negación. Ya deberían de superarlo, ya deberían darse cuenta que el 2 de junio el mensaje del pueblo de México fue diferente a lo que están pensando. Entonces, me parece

también que es importante recuperar la historia de este país y poder, en todo caso, contrastar los proyectos de nación que durante 40 años sumergieron a este país y a esta población en la pobreza. Y el proyecto que ahora reivindicamos, el proyecto humanista que ha dado más resultados de los que ustedes quisieran. Entonces, con todo respeto, me parece que hay que dar una buena revisada a las reformas que se han hecho a la Constitución, incluidas las que hizo el presidente Zedillo, emanado del PRI, por supuesto, emanado del PRI, para hacer un Poder Judicial a modo]

¿Diputado Baltazar Gaona?, ¿en qué sentido?...

[Para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos...

*[Me sumo al comentario que hace mi compañera, la diputada Fabiola Alanís. Pero me resulta chistoso de que ahora resulta que vienen los del PRI a querernos dar clase de cómo se debe modificar la Constitución. La verdad, no, gracias. No, porque ya hicieron muchas maldades con la Constitución. No se nos olvidan las famosas reformas estructurales que supuestamente iban a colocar a México en un nivel superior a nivel mundial. Nada más recordarle y decirle que al pueblo no se le olvida que ustedes fueron los que incrementaron el impuesto al IVA, los que incrementaron el impuesto al ISR en detrimento de la economía de muchos ciudadanos. Ustedes fueron quienes modificaron la Constitución para entregar la energía eléctrica y todo el petróleo a empresas extranjeras. No se le olvida al pueblo que convirtieron las deudas públicas de millonarios en... perdón, deudas privadas de empresarios millonarios, en deudas públicas que todavía sigue pagando el pueblo, y quién sabe hasta cuándo la acabe de pagar. Y ahora resulta que vienen a querernos dar clase. No, por favor, no, no, no, no más. Si precisamente por eso estamos haciendo estas reformas, porque queremos cambiar a nuestro país y queremos devolverle el poder al pueblo de Michoacán. Entiéndanlo de una vez por todas, pero sobre sus actos van a llevar la penitencia. No tengo duda que si siguen por ese camino, muy pronto va a desaparecer el PRI, muy pronto va a desaparecer el PAN, y eso en la Cuarta Transformación, como en algún momento lo dijo nuestra amiga diputada, pues se va a construir la tercera, el tercer, cuarto piso, quinto, sexto, hasta la azotea, y le vamos a poner "penthouse", porque no tenemos oposición seria. **Gracias**]*

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea...

[Miren, me llama la atención que creo que no hemos entendido lo que estamos debatiendo hoy. A ver, primero:

*cuando estaba Salinas yo tenía cuatro años, ¿verdad?, pa' empezar. Hoy hablamos de la Supremacía Constitucional. Hablan de las reformas de Salinas, precisamente existían recursos para impugnar esas reformas, y hoy al pueblo de México y al pueblo de Michoacán le están negando eso, eso que tanto dicen. Y el pueblo también se los va a demandar porque le están quitando los instrumentos jurídicos para poder impugnar esas reformas de las que ustedes hablan. En su momento también había manera de impugnarlas, el día de hoy no lo están permitiendo. Y si no han leído las seis hojitas que les he comentado del dictamen, léanla para que vean exactamente lo que están aprobando. Y si quisieran saber un poquito más de Derecho o los fines, las consecuencias jurídicas que va a tener, el día que sea nos sentamos y platicamos de este tema, porque sí es importante, van a tener consecuencias, y a quien van a afectar es al pueblo que ustedes tanto dicen que están defendiendo, ¿por qué? Porque ese pueblo le están negando el juicio de amparo. Entonces también creo, ojalá le expliquen a ese pueblo que también es importante decirles a nuestros compañeros de la Cuarta T que no todos los mexicanos votaron por ustedes. Eso es importante decirles. Sí, la mayoría, pero ya nos veremos en el 27. Entonces lo dejo en la mesa. Es cuanto, Presidente. **Gracias**]*

Gracias.

¿Diputado Santiago Sánchez, tiene el uso de la palabra?...

[Sí, Presidente. Nada más para comentarles que, en lugar de hablar de 30 años, yo los invito a hablar de épocas más recientes. Hablemos de SEGALMEX, hablemos de Dos Bocas, hablemos del Tren Maya y su sobreprecio. Y también les voy a decir una cosa: que no se les olvide que a quien tanto daño le ha hecho al país hoy está con ustedes, hoy está en MORENA, y hablo de Manuel Bartlett Díaz. Ahora no dice nada, son de corta memoria]

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos, hasta por dos minutos.

*[En el mismo sentido, Presidente. Yo creo que se entiende lo que estamos debatiendo aquí, el tema; pero igual que mi compañero, nos vamos a un tiempo que nosotros no estuvimos, y que estamos ahorita con una responsabilidad enorme, y que efectivamente, no se nos olvida la historia. Y si a nuestro partido le han hecho mucho daño, personajes que abusaron del poder, abusaron de la responsabilidad que se nos dio y de la confianza que se dio en ese tiempo, lo asumimos y sí nos han dañado mucho. Pero ahora tienen más de esos priistas de aquel lado en su proyecto que aquí con nosotros. **Es cuanto**]*

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona, hasta por dos minutos, para hechos...

[Claro, claro que podemos hacer memoria reciente, le tomo la palabra a mi compañero, porque podemos hablar del Tren Maya, del Tren Transísmico o de las becas para los adultos mayores, las becas para los estudiantes, las becas para los jóvenes que puedan trabajar. Sí, podemos hablar de la época reciente, de reformas que han venido a favorecer al pueblo mexicano; podemos hablar de la refinería de Deer Park, algo que ustedes en 40 años nunca hicieron, ni nunca se acordaron del pueblo. Claro que nos podemos recordar lo reciente. Por eso la Cuarta Transformación va a perdurar por mucho tiempo, porque ustedes se olvidaron del pueblo, ustedes sobajaron al pueblo y lo tratan como esclavos. Pero eso se acabó, con la Cuarta Transformación eso se acabó]

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Emma Rivera Camacho, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Emma Rivera Camacho*

Gracias, Presidente.

Con su permiso. Buenas noches.

Saludo a todos, queridos compañeros diputados, diputadas, amigos, amigas que nos siguen de manera presencial en este importante Recinto, tribuna legislativa; y a quienes nos siguen a través de los medios:

La reforma que ahorita se discute, contrario a lo que afirman los que no quieren atender y escuchar al pueblo, refuerza el principio de que la Constitución es la norma máxima que rige nuestro marco jurídico.

Es falso, definitivamente, que se eliminen los medios de control constitucional que están establecidos en la propia Carta Magna, y que permiten, mediante el juicio de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales garantizar el Estado de Derecho en nuestro país.

Pero valdría la pena recordar a quienes se oponen a que transite el marco normativo de la Cuarta Transformación, que el pueblo es el único creador de la ley de manera originaria; que ostentamos ese poder quienes somos legisladores y representantes populares. Pero el injerencismo del Poder Judicial, pretendiendo con interpretaciones a modo de la ley, tratando de impedir el correcto desarrollo de la creación y modificación de leyes, cuya atribución corresponde al Poder Legislativo, viola la ley, la Constitución y la división de poderes, tal como está concebido en nuestro marco jurídico.

Por decirlo de la manera menos grave: los cientos de amparos concedidos en el marco de la oposición a la reforma judicial son una monstruosidad que debería ser motivo de exigencia de responsabilidad política a quien los ha emitido. Esto, citando al jurista Eduardo Andrade.

La ley establece de manera clara la improcedencia del juicio de amparo, contrarreformas o adiciones a la Constitución Política. Los actos de los que se quejan son un proceso de un poder soberano que cuenta con la legitimación de la representación popular, realizados en el marco de la normatividad legislativa.

Este injerencismo del Poder Judicial no deja más que claro que la finalidad de su oposición y la resistencia es que la Constitución no recupere el espíritu público y social que el progresista Constituyente del 17 logró, y que 36 años de neoliberalismo le arrancaron.

Por eso es indispensable que de manera clara y contundente se establezca la inviolabilidad de la Constitución. Parece absurdo, pero debemos, mediante esta reforma, reivindicar la constitucionalidad de la Constitución. Por ello, la adición que la reforma plantea con el texto del artículo 61 de la Ley de Amparo –por cierto, violentado de manera flagrante y reiterada por el Poder Judicial– debe convertirse en una norma fundamental.

Debemos acotar todo margen de interpretación para clarificar que lo que se encuentra en la Constitución, producto de una reforma legislativa, ya es constitucional; por lo tanto, solo puede ser modificado mediante los procesos de reforma establecidos en la propia Ley Fundamental. Y eso se llama proceso legislativo.

Debemos decir también algo que es claro para el pueblo, y de ello hablan 36 millones de almas. Todos los intentos de frenar, en particular, la reforma al Poder Judicial, pero todo el marco normativo de la transformación, atiende al interés de preservar un estado de privilegios para unos cuantos en detrimento de los más.

Por ello, desde esta tribuna reivindicamos que el Poder Judicial se democratizará, que las acciones para lograr el bienestar de todos se convertirán en derechos; que el Estado retomará la rectoría en las empresas estratégicas; que se garantizará para el incremento de los salarios; que habrá vivienda digna; que como lo dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador cuando presentó el 5 de febrero las 18

iniciativas de reforma constitucional, que ya estamos discutiendo, recuperaremos la grandeza de la Constitución y la protegeremos de los reaccionarios.

Por eso hoy en Michoacán, siguiendo nuestra historia liberal, y porque es necesario acotar el poder interpretativo que solo sirve ahora para justificar posiciones de interés particular desde el Poder Judicial, votaremos para que se respeten las reformas hechas a la Constitución, a través del poder que el pueblo confirió a sus legisladores, estableciendo de manera clara, como ya lo dice la ley reglamentaria, la improcedencia del juicio de amparo para la impugnación de la Constitución tratándose de reformas.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, compañeros.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea, hasta por dos minutos...

[Gracias, Presidente. Nada más dos temas, y para hechos. Primero, aclararle a la diputada que los Tratados Internacionales están elevados a rango constitucional, de acuerdo al artículo 1º, y que violenta esta reforma al artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantiza los recursos efectivos. Segundo: leerle otra vez el dictamen que ella firmó, que dice artículo 107, segundo punto: “No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”. Entonces, en qué momento sí procede el juicio de amparo, puesto que aquí en su dictamen de seis hojas dice esto, solamente son dos puntos que me gustaría que me aclarara. **Es cuanto, Presidente]**

Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?...

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Mantengan la arriba, por favor. Pido a la Segunda Secretaría dé cuenta con la votación... Gracias.

¿Votos en contra?... Mantengan la mano arriba...
¿Votos en contra?... Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, tres en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y con fundamento en el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
David Martínez Gowman, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*
Adriana Campos Huirache, *en contra.*
Santiago Sánchez Bautista, *en contra.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Avilés Osorio Jaqueline, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Diana Mariel Espinosa Mercado, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Brisa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
Octavio Campo Córdova, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Mendoza Torres Antonio Salvador, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
María Itzé Camacho Zapiain, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra.*
Víctor Manuel Manríquez González, *en contra.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra.*
Conrado Paz Torres, *en contra.*

Vicente Gómez Núñez, a favor.
Ana Vanessa Caratachea Torres, en contra.
Belinda Iturbide Díaz, a favor.
Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Lamentamos que se siga utilizando al pueblo para sacar estas reformas de manera autoritaria. Consideramos que no es viable en una democracia, no se puede dejar a los ciudadanos sin mecanismos y recursos legales para contravenir, en su caso, algún atropello o una violación de forma o de fondo. Por eso, mi voto es en contra.

DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE:
Las y los ciudadanos necesitamos tener una Suprema Corte que siga amparando los derechos humanos de las personas frente a las mayorías que aprueban reformas sin quitarles una sola coma. Alfonso Chávez, en contra.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE:
Los poderes no son un invento, son el resultado de años de lucha y defensa de quienes los conforman. Por bien de todas y todos, no a las imposiciones, no a la lucha de poder sobre otro poder. Conservemos y fortalezcamos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. México nos necesita coordinados, más no divididos. Por eso, mi voto será en contra. Adriana Campos.

DIP. SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA:
Presidente, la verdad, qué lamentable lo que está pasando en nuestro país. La verdad, es inconcebible, pero... bueno. Por todo lo que expuse en tribuna, mi voto es en contra. Santiago Sánchez Bautista.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
Porque los derechos de los ciudadanos, así como sus obligaciones y la organización del Estado y sus instituciones no están en discusión, a favor: Jaqueline Avilés.

DIP. GIULIANA BUGARINI TORRES:
Con la representación popular que nos dio el pueblo de Michoacán, esos medios de impugnación de los que habla la oposición con mucha hipocresía, esos medios de impugnación con los que privatizaron al país, hoy el juicio de amparo está al servicio del pueblo, aunque les duela. Giuliana Bugarini Torres, a favor.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Estos compañeros se aferran con todas sus fuerzas a los vestigios de sus institutos políticos, conscientes de que no cuentan con el respaldo necesario para seguir adelante. Dejen de interpretar de manera arbitraria y complicar las tareas que tienen como objeto atender a quienes menos tienen y cerrar las abismales brechas de desigualdad que existen. Sandra Garibay, a favor.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:
Por supuesto que a favor.

DIP. DIANA MARIEL ESPINOSA MERCADO:
Por la democracia organizada, legalidad y estabilidad jurídica, Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Todo el poder al pueblo. Baltazar Gaona, a favor.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:
Es “noche de bruja”, pero no se espanten, estamos rescatando a este país. Y nadie por encima de la Constitución. Juan Pablo Celis Silva, a favor.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:
El Generalísimo e ilustre michoacano Morelos mencionó que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario. Lo que ahora se está votando, y se pone también a consideración de esta Soberanía, es retirar tal tribunal para permitir que el fuerte y arbitrario pueda reformar la Constitución sin que nadie examine tal reforma. Por ello es que mi voto es totalmente en contra: Aguilar Mercado Grecia Jennifer.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:
Manríquez González Víctor Manuel. Mi voto es en contra porque refrendo mi compromiso con las personas que depositaron su confianza en nosotros, en la Bancada Naranja. Mi voto es en contra porque estoy a favor de un México justo, a favor de la democracia, a favor de un futuro prometedor, a favor de los pesos y contrapesos, a favor de la división de poderes. Y hoy con esto se está violentando ese principio.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:
Estas reformas vulneran el Estado de Derecho, y defiendo la necesidad de mantener la separación de poderes. También pedirles a los diferentes partidos que no polaricen, que hagan a un lado la soberbia, y recordarles que en Uruapan les gané 3 a 1 y a los rojos les gané 26 a 1. En contra.

DIP. CONRADO PAZ TORRES:
Yo también estoy convencido de que el Generalísimo Morelos estaría decepcionado de este Congreso, de este país, que está votando a favor de estas barbaridades, de estas aberraciones. Porque estoy convencido de que hablo por la ciudadanía, Conrado Paz Torres, en contra.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:
Gracias. Mi voto va a ser a favor, porque el pueblo manda, y nosotros obedecemos. Gómez Núñez Vicente, a favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA TORRES:
Hoy lo dijo mi compañero Celis: “Happy Halloween”. Hoy es la noche de terror que estamos viviendo en este Congreso. Ojalá la gente que nos está viendo guarde sus nombres, y en unos años vea que ya les negaron la posibilidad de tener un recurso. Mi voto, obviamente, es a favor, porque están destruyendo el Estado... digo, en contra, no, en contra. A favor..., no, no, esperen, esperen, no he terminado. A favor del Estado de Derecho y en contra de esta reforma que está violentando la democracia. No se emocionen, jamás iría a favor de esto, ni como abogada ni como ciudadana. Estoy totalmente en contra, y como les encanta esta frase: nos vemos en los tribunales.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Porque somos diferentes, no somos los mismos, el pueblo manda, la Supremacía Constitucional es la base de nuestro sistema jurídico y otorga la Constitución el rango más alto en la jerarquía normativa. Esto significa que toda ley y toda autoridad en nuestro país debe someterse y ajustarse a los principios y normas establecidas en la Constitución. Mi voto es: Belinda Iturbide, sí.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(26) Veintiséis votos a favor, (9) nueve en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Solo desahogo la declaratoria y le doy el uso de la palabra, diputada...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las Adiciones o Reformas a la Constitución Federal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Tiene el uso de la palabra, diputada Teresita...

[Gracias, Presidente. Yo nada más hacer mención: Qué lamentable que hoy, en el día en que presentamos precisamente la iniciativa, el punto de acuerdo del “Punto Naranja”, donde precisamente es evitar la violencia contra las mujeres, ese comentario desafortunado del diputado Celis, en cuanto al día de hoy, la verdad que es desafortunado el que se haga alusión de manera particular, pues, en el género femenino. Gracias]

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Se les recuerda que mañana tenemos sesión extraordinaria a las diez treinta horas.

CIERRE: 23:04 horas..





www.congresomich.gob.mx